

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Julio de 2015  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 2 de Julio de 2015

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente.**

D. César Sánchez Pérez

**Tenientes de Alcalde.**

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Cabrera Bertomeu.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Perles Ribes.

D. Jan Michel Remi Van Parijs.

D<sup>a</sup>. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Domingo Sánchez García.

**Secretario Accidental.**

D<sup>a</sup>. Mercedes Más González

**Interventor Accidental.**

D. José Santacreu Baidal

**ACTA Nº 25/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.**

1<sup>a</sup> Convocatoria.

En la Villa de Calp, a treinta de Junio de dos mil quince, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Correspondencia y disposiciones oficiales.
2. Informe sobre instancias.
3. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

**1.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Sin contenido Administrativo.

**2.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. -** Se dio cuenta de la instancia presentada por

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Julio de 2015  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 2 de Julio de 2015

la Asociación Centro Islámico de Calpe, solicitando la Cesión de aulas para la enseñanza de la lengua árabe, a los alumnos de nacionalidad marroquíes.

La Junta de Gobierno informó favorablemente la solicitud y la instrucción de expediente para la citada cesión.

### **3.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-**

**1.3.-** Intervino el Sr. Alcalde indicando que D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Sala Fernandez, delegada de protección y Ordenación del territorio realizaba la propuesta que se transcribía literalmente a continuación:

**“Dña. Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández, Concejal – Delegada de Protección y Ordenación del Territorio del M.I. Ayuntamiento de Calp,**

Tiene a bien formular la siguiente propuesta:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de abril de 2015 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito remitido por la Dirección General del Medio Natural -fechado el día 23 de abril de 2015-en el que se indicaba que, por motivos de seguridad, iba “(...) a procederse a la habilitación de un mirador a la salida del túnel que atraviesa el interior del peñón y se va a dar por finalizada la ruta ofrecida por el parque natural en ese punto (considerando) que en ese momento es la mejor solución que se puede ofrecer para el tipo de visitante al que se dirigen nuestras campañas.”

Este Ayuntamiento entendió en su día que las acciones a realizar por esa Dirección General -dada la redacción del documento indicado en el párrafo anterior- era la construcción de un mirador con indicación de que en ese punto finalizaban los servicios ofrecidos por el parque natural, lo que no equivalía a la prohibición total de acceso al resto del espacio protegido, prohibición que, por otra parte, no se encuentra prevista en el Plan Rector de Uso y Gestión del Penyal d'Ifac, aprobado mediante Decreto 260/1193, de 30 de diciembre y modificado parcialmente mediante el reciente Decreto 40/2015, de 2 de abril.

Ello es así por cuanto en el referido escrito de 23 de abril de 2015 se aludía a la oferta dirigida hacia el visitante tipo del parque sin que pudiera colegirse que la situación actual de la senda que se dirige a la cima sea de práctica imposible para cualquier persona habituada a caminar por la montaña.

El efecto negativo de la prohibición de acceso se multiplica al encontrarnos en pleno inicio de la temporada estival, siendo este espacio natural uno de los elementos fundamentales en la oferta turística tanto del municipio como de la propia Comunidad Valenciana. No debe olvidarse que el Penyal de Ifac es, tal y como se indica en la página web de la Conselleria de Medio Ambiente, *uno de los paisajes más conocidos de la Comunidad Valenciana, con únicamente 45 hectáreas de superficie* -actualmente 53,3 Ha, en virtud de la ampliación del Parque establecida mediante el Decreto 40/2015, de 2 de abril, del Consell- , (y que) *constituye al mismo tiempo uno de sus espacios naturales*

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Julio de 2015  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 2 de Julio de 2015



*protegidos de menor extensión y uno de los más visitados.*

En virtud de todo lo anterior tengo a bien trasladar a la Junta de Gobierno Local la siguiente, **PROPUESTA:**

1.- Adoptar como solución, tal y como se indicaba en el escrito de la Dirección General del Medio Natural, advertir, en la salida del túnel que dirige hacia la parte meridional del Peñón, de la finalización de la ruta ofrecida por el parque natural, así como de la dificultad que entraña la senda que continúa su ascenso hacia la cumbre, sin prohibir de forma absoluta el acceso a ésta.

2.- Ofrecer a la conselleria competente en la gestión de este espacio natural toda ayuda municipal necesaria, poniendo a disposición las brigadas municipales y cuantos recursos fueren necesarios y que se encuentren al alcance de este Ayuntamiento, para la mejor resolución de la actual situación.

3.- Solicitar la convocatoria urgente de la Junta Rectora del Parque Natural del Penyal d'Ifac para tratar este asunto, dada su importancia y trascendencia.”

El Alcalde sometió la propuesta a consideración de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local informó favorablemente la propuesta.

**2.3.-** Intervino el Sr. Alcalde dando cuenta del informe emitido por D<sup>a</sup> Neus Gómez Palao, como jefa de Prensa del Ayuntamiento de Calp, que se transcribe a continuación:

“Dña. Neus Gómez Palao, Jefa de Prensa del Ayuntamiento de Calp emite el siguiente **INFORME**

Por RTVE, con motivo de la retransmisión de La Vuelta Ciclista a España 2015, se solicita permiso de aparcamiento para **un camión de TVE (10 metros de largo) y 2 vehículos Todoterreno** en un punto que pertenece a Calp. Estos vehículos, según indican, realizan el seguimiento de la señal de los helicópteros y por ese motivo deben estacionar en lugares altos y alejados de la meta desde donde puedan seguir el devenir de la carrera. Son vehículos autónomos y preparados para llegar a lugares de difícil acceso. TVE siempre pone un vigilante de Seguridad para custodiar los vehículos de televisión

**Punto:**

Mirador del Monte Toix

**Día: domingo 30 de agosto 2015 en horario de 10:00 a 18:00. Etapa 9 (Torrevieja – Cumbre del Sol. Benitachell).**

Coordenadas GPS: **38°37'46.1"N 0°01'35.8"E**

**FIRMADO**

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 2 de Julio de 2015  
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 2 de Julio de 2015

RTVE SOLICITA permiso de grabación para el 30 de agosto de 2015 en el punto indicado.

Este departamento, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno el presente informe y **SOLICITAR AUTORIZACIÓN** a la petición de RTVE al no encontrar incompatibilidad.

Y se solicita sea informada la Policía local.”

La Junta de Gobierno informó favorablemente la propuesta previo informe a la policía local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.